

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: ENERO - MARZO 2026

1	02/01/2026	Cámara Brasileira del Libro Ministerio de Cultura	28ª Bienal Internacional del Libro de São Paulo 2026_ España País Invitado de Honor	São Paulo (Brasil) Del 4 al 13 de septiembre de 2026	Acuerdo de España (Ministerio de Cultura + AC/E) con la Cámara Brasileira del Libro para formalizar la presencia de España como País Invitado de Honor en la 28ª Edición de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo . septiembre de 2026	Desde el Ministerio de Cultura (MC), renovando el formato que ha logrado resultados tan fructíferos como los cosechados en las recientes ferias editoriales que han tenido a España como Invitado de Honor, ha solicitado a AC/E su participación para coorganizar la presencia española en São Paulo. Entre los compromisos adquiridos por España para la organización de la Bienal, se encuentra el abono por AC/E a la Cámara Brasileira del Libro (CBL) del importe correspondiente a la cuota de participación negociada como <i>país invitado</i> , un total de 240.000,00 USD, impuestos incluidos, conforme al siguiente calendario de pagos: - Un 50% tras la entrega por CBL de toda la documentación técnica necesaria para la publicación del procedimiento de contratación del diseño del stand. - Un 25 % tras la aprobación por la Bienal y el CBL del proyecto ejecutivo del stand de España que presente España. - Un 25% tras la inauguración de la Bienal. Además de esta cuota, y según lo acordado con el Ministerio de Cultura (MC), AC/E asume a título enunciativo, no limitativo, las siguientes partidas principales: - Diseño, construcción y producción del stand de España. - Imagen gráfica y comunicación. - Coordinación técnica a través de personal propio, junto al Ministerio de Cultura.	Cámara Brasileira del Libro (CBL): La CBL asume las siguientes partidas: - Apoyo a España en la elaboración de la lista de escritores españoles invitados. - Cesión de 100 acreditaciones al evento. - Cesión de 100 invitaciones al evento. - Gastos de traslados desde y hacia aeropuertos, hoteles y la Feria de los autores. - Las invitaciones para los 10 participantes del Programa Profesional designados por el Invitado de Honor. Las invitaciones incluyen un billete de avión en clase económica desde el país de origen a São Paulo y de regreso, 4 noches de alojamiento y 4 días de manutención y transporte. - La Cámara Brasileira del Libro asignará 500 m² de superficie útil, incluyendo las tasas de construcción obligatorias para el stand y los gastos comunes (energía y limpieza, entre otros). Este stand se ubicará en un área especial del evento. - La Cámara Brasileira del Libro remitirá a España toda la documentación técnica necesaria para la publicación del procedimiento de contratación del diseño del stand. - La Cámara Brasileira del Libro será responsable de supervisar la construcción del stand por la empresa de montaje contratada por el Invitado de Honor, de acuerdo con el proyecto presentado por España antes del 31 de mayo de 2026, respetando la memoria descriptiva del proyecto establecida por España. Además, la CBL hará los reconocimientos adecuados a la participación de España, como se indica a continuación: - Los logotipos de las entidades organizadoras en España se incluirán en todos los materiales de comunicación de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo 2026 como Invitado de Honor. - Se emitirá un comunicado de prensa exclusivo para anunciar la presencia del Invitado de Honor en la Bienal Internacional del Libro de São Paulo 2026. - Participación representativa de España en la rueda de prensa de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo, que se celebrará 30 días antes del evento (fecha estimada). - Seis posts producidos por el Invitado de Honor, que se difundirán en las redes sociales oficiales del evento (el calendario de difusión deberá ser aprobado por la Bienal del Libro de São Paulo). - Un vídeo institucional producido por el Invitado de Honor podrá difundirse en las redes sociales de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo (el calendario de difusión deberá ser aprobado por la Bienal del Libro de São Paulo). Por último, la Cámara Brasileira del Libro (CBL) se compromete a proporcionar al Invitado de Honor los datos y cifras tras la conclusión de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo. Ministerio de Cultura (MCU): El Ministerio de Cultura asumirá, según lo acordado con AC/E, las siguientes partidas cuyo desarrollo se articulará con la posterior firma de un convenio entre ambas entidades (MC- AC/E) : - Diseño del programa de autores, incluidos su honorarios, desplazamiento y alojamiento. - Refuerzo del programa de traducciones.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
2	13/01/2026	Círculo de Bellas Artes de Madrid	Programa de actividades conmemorativo de los 100 años del edificio del Círculo de Bellas Artes, 1926-2026.	Círculo de Bellas Artes de Madrid (Madrid, España) La Casa de las Artes. Abierta desde 1926 Del 11 de febrero al 10 de mayo de 2026 Ecolósion. El Círculo de Bellas Artes de Madrid como espacio de agitación cultural en los 80 y los 90. Del 24 de febrero al 10 de mayo de 2026	Convenio de colaboración entre el Círculo de Bellas Artes de Madrid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del programa de actividades conmemorativo de los 100 años del edificio del Círculo de Bellas Artes, 1926-2026.	AC/E, como entidad colaboradora del Centenario del Círculo de Bellas Artes y, en especial, de las dos exposiciones: "La Casa de las Artes. Abierta desde 1926" y "Ecolósion. El Círculo de Bellas Artes de Madrid como espacio de agitación cultural en los 80 y los 90", asume los siguientes compromisos: - Asistencia al Círculo de Bellas Artes de Madrid (CBA) con personal propio en la coordinación técnica e institucional de ambas exposiciones. - Comunicación coordinada con el CBA de las actividades y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. - Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción del proyecto museográfico y el montaje/desmontaje de ambas exposiciones, AC/E abonará al CBA un importe máximo total de 50.000 € más el IVA que en su caso corresponda. - Dicho importe máximo será abonado por AC/E al CBA de la siguiente manera, previa presentación de las correspondientes facturas: - Un primer pago de 30.000 € tras la inauguración de ambas exposiciones y entrega por el CBA a AC/E de los 50 catálogos de cada exposición. - Un segundo pago de un máximo de 20.000 € tras la clausura de ambas exposiciones, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria Económica y la Memoria Final de las actividades objeto de colaboración.	El CBA, como entidad que celebra y promueve el programa conmemorativo con motivo de los 100 años de su edificio, asume directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades implicadas en el mismo, la gestión y/o contratación de las partidas requeridas para la producción y presentación en sus salas de las dos exposiciones objeto de colaboración, incluyendo, a título enunciativo no limitativo: - Comisariado. - Cesión de obras de su colección. - Traducción de textos. - Cesión y/o gestión de derechos de reproducción. - Gestión de préstamos de piezas pertenecientes a otros propietarios. - Diseño museográfico. - Ejecución del proyecto museográfico, montaje / desmontaje. - Embalaje, transporte y servicios complementarios de las piezas integrantes de la exposición. - Seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición. - Diseño y producción del programa público y actividades conexas. - Diseño y producción de la publicación que se edite como complemento del recorrido expositivo de las muestras, entregando a AC/E 50 ejemplares, de cada una, para compromisos institucionales y distribución no venal. - Gestión de salas: mantenimiento, limpieza, seguridad, vigilancia, atención al público, etc. - Comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E. Asimismo, el CBA asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: - Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo. - Entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como de los materiales audiovisuales, en su caso, libres de derechos, a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. - Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación. - Mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del Centenario y, en particular, de las dos exposiciones objeto del presente convenio. - Asimismo, el CBA se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con las actividades objeto del presente Convenio, y a velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. - AC/E podrá estar presente en los actos inaugurales y de representación institucional que se convoquen con motivo de las actividades. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web del CBA y deberá incluirse un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
3	14/01/2026	Fundación Hay Festival de Colombia	Hay Festival Cartagena 2026	Cartagena de Indias (Colombia) Del 29 de enero al 1 de febrero de 2026	Convenio de colaboración entre la Fundación Hay Festival de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la 21ª edición del Hay Festival Cartagena de Indias (29 de enero – 1 de febrero de 2026)	AC/E, como entidad colaboradora, asiste al Hay Festival Cartagena en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales. AC/E, asimismo, colabora en la edición de 2026 de Hay Festival Cartagena abonando un importe máximo de 12.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales españoles decididos de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlas, en su caso). Se establece un importe máximo de 2.000 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje de ida y vuelta a Cartagena de Indias, alojamiento y manutención, así como los gastos derivados de sus posibles desplazamientos (traslado, alojamiento y manutención, igualmente) a los eventos paralelos que se desarrollen en otras ciudades en Colombia, asumidos y gestionados por el festival.	La Fundación Hay Festival Colombia, como entidad organizadora de la 21ª edición de Hay Festival Cartagena de Indias, asume su producción, incluyendo la formalización de la invitación de la representación española objeto de colaboración y, con respecto a AC/E, se compromete a: En caso de editarse alguna publicación en papel, Hay Festival Cartagena entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 (quince) ejemplares de la misma. Además se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Hay Festival Cartagena se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. Por último, el Festival entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya: tres fotografías, en alta resolución, generales de la celebración del festival y, al menos, una de cada profesional apoyado por AC/E durante su participación en las actividades programadas objeto de colaboración; descripción de actividades con representación española, número total de visitantes presenciales y digitales y un dossier de repercusión en prensa.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
4	26/01/2026	Centro Galego de Arte Contemporánea (CGAC)	Internalities: Architecture for territorial equilibrium Itinerancia del Proyecto expositivo de España en la 19ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025	Santiago de Compostela (España) Del 6 de febrero al 3 de mayo de 2026	Acuerdo de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Centro Galego de Arte Contemporánea (CGAC) con motivo de la presentación de Internalities: Architecture for territorial equilibrium , proyecto expositivo de España en la 19ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 AC/E, directamente o a través del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España (MIVAU), asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: - Coordinación técnica e institucional de la itinerancia del proyecto con personal propio, incluyendo los gastos de viaje que se requieran para la preparación y/o supervisión de su montaje/desmontaje. - Adaptación de contenidos y del proyecto museográfico a las salas receptoras en el Centro Galego de Arte Contemporánea (CGAC), a través de los comisarios. - Formalización del encargo (incluyendo honorarios y gastos de viaje) de los equipos responsables del montaje/desmontaje de la bóveda de la sección del proyecto 'Emisiones', que habrán de ser asistidos por el equipo del CGAC. - Formalización del encargo (incluyendo honorarios y gastos de viaje) del equipo responsable del montaje/desmontaje de las esculturas de la sección del proyecto 'Residuos', que habrá de ser asistidos por el equipo del CGAC. - Transporte de las piezas y elementos integrantes de la exposición Venecia – Santiago de Compostela – siguiente sede, incluyendo la provisión de embalajes y otros servicios asociados. Además, con respecto al Programa Público (6 y 7 de febrero de 2026) que complementa el recorrido expositivo de la muestra: o Formalización del encargo a los profesionales que participen en el mismo, y abono del importe acordado con el MIVAU, a excepción del alojamiento, que será asumido por el CGAC. o Reportaje fotográfico de la presentación del proyecto. o Transporte de ejemplares del catálogo editado con motivo de la presentación del proyecto en la última edición de la Bienal de Venecia.	El CGAC, como entidad coorganizadora de la itinerancia del proyecto en Santiago de Compostela, asume directamente y/o a través de las entidades que colaboren en la misma, los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: - Coordinación técnica e institucional del proyecto con personal propio. - Almacenaje de las piezas y elementos integrantes de la exposición desde su llegada a Santiago -desde Venecia- y hasta que comiencen las labores de montaje de la exposición. - Cesión de los espacios receptores de la exposición conforme al siguiente calendario: montaje (27 de enero – 5 de febrero de 2026), inauguración (6 de febrero 2026), clausura (3 de mayo 2026) y desmontaje (4 – 13 de mayo 2026). - Cesión de los espacios receptores del programa público en el CGAC conforme al siguiente calendario: jornada 1 (viernes 6 de febrero): inauguración, conferencia y presentación del catálogo de Internalities y jornada 2 (sábado 7 de febrero). Por un Internalities gallego : conferencia magistral y 3 mesas redondas. - Montaje y ejecución del proyecto museográfico (incluyendo la impresión de la gráfica expositiva) elaborado por los comisarios y aprobado por el CGAC, así como su montaje y desmontaje, a excepción de lo expresamente previsto con respecto a las secciones 'Emisiones' y 'Residuos' (el personal que desplace AC/E deberá ser asistido por el equipo de montaje designado por el CGAC). - Con respecto al Programa Público , el CGAC asume: recabar la participación del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, el alojamiento de los profesionales invitados que no residan en Santiago de Compostela y lo requieran, catering de inauguración, servicio técnico del auditorio receptor de la activad, grabación de vídeo, servicio fotográfico y traducción simultánea, incluyendo equipamiento técnico. - Comunicación, en coordinación con AC/E, quien deberá aprobar todos los materiales relativos al proyecto objeto de colaboración antes de su difusión. - Entrega de Memoria Final del proyecto, incluyendo número de visitantes, acciones de comunicación y cualquier otra información que incida en su resultado. - Incluir el logotipo y nombre de los créditos, según instrucciones específicas de modo, composición y lugar que se autoricen, en toda la documentación generada para la difusión de dichas actividades y en todos los actos que se celebren. - Permitir al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España y a AC/E a realizar la difusión en sus medios y plataformas web de todos los contenidos generados y/o derivados de las actividades, todo ello respetando la propiedad intelectual de los trabajos y citando la fuente, o bien a través de enlaces directos (links) a las webs propias de las instituciones.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
5	03/02/2026	Institución Ferial de Madrid	ARCOMadrid 2026	Institución Ferial de Madrid (IFEMA) (Madrid, España) Del 4 al 8 de marzo de 2026	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la 45ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2026 La participación de AC/E en la edición 2026 de ARCOMadrid se concretará en lo siguiente: Coordinación y asistencia a los responsables en la definición del listado de invitados para el Programa de Museos. AC/E abonará a Institución Ferial de Madrid (IFEMA) un importe máximo de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para ARCOMadrid, destinado a coadyuvar a la financiación de incrementar la presencia de profesionales (extranjeros en Madrid), con el fin de que participen en los encuentros profesionales y otras actividades presenciales que se organicen en el marco del 45º aniversario de ARCOMadrid. En dicho importe se incluye la organización de un encuentro con profesionales, almuerzo incluido, en exclusiva para AC/E, en la Sala Consejo (pabellón 9), de IFEMA. Dicho importe máximo será abonado por AC/E tras la clausura de la 45ª edición de ARCOMadrid, que deberá anexar una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados con la aportación total de AC/E, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o similar).	IFEMA produce y organiza ARCO Madrid 2026, incluyendo los gastos requeridos para su celebración, y diseña las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo, adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Además, en concreto para AC/E realiza las siguientes acciones: Representación de AC/E en los actos programados con motivo de la inauguración institucional de ARCOMadrid 2026. ARCOMadrid entrega a AC/E 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 4 pases GUEST y 4 de profesional, además de 10 catálogos de la edición ARCOMadrid 2026. Tanto en la señalética del recinto receptor de ARCOMadrid como en sus páginas web incluye el nombre y logotipo de AC/E, así como los centros administrativos de los que depende. Inclusión en el programa de la feria de un almuerzo para un encuentro con profesionales que organizará AC/E en la Sala Consejo (Pabellón 9). Además, ARCOMadrid deberá remitir a AC/E para su aprobación, con carácter previo a su impresión, todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión referidos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
6	03/02/2026	Cireca /Domain de Boisbuchet	Residencia artística conjunta con Domaine de Bolsbuchet, Lessac (Francia)	Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia) mayo a julio de 2026	Convenio de Colaboración entre Cireca/Bolsbuchet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de residencias artísticas en Domaine de Bolsbuchet . Lessac (Francia) Para la organización de estas residencias conjuntas destinadas a dos creadores/as españoles/as, AC/E asume: Organización y publicación, en coordinación con Cireca, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. Coordinación con Cireca de actos de comunicación relacionados con la presencia de los residentes seleccionados. Pago a Cireca de un importe de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de desplazamiento, alojamiento, producción y manutención de los dos residentes españoles elegidos, cuya gestión asume Cireca y que se abonan de la siguiente manera: un primer pago de 7.000 € una vez lleguen los residentes a Lessac, previa presentación de la correspondiente factura acompañada de sus proyectos; y un segundo pago de 3.000 € previa presentación de la factura acompañada de un informe final de residencia.	Para la organización de esta residencia conjunta, Domaine de Boisbuchet / CIRECA asume: Organización y publicación, en coordinación con AC/E, de una convocatoria pública de residencia dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a. Vuelos de ida y vuelta en clase turista y billetes de tren desde/a Poitiers (hasta 600 €/cada uno). Acceso a un espacio de trabajo/taller dentro de las instalaciones del Domaine de Boisbuchet y a espacios de estudio y de exposición. Alojamiento y pensión completa durante toda la estancia: gastos básicos de manutención (300 € c/u); una cantidad de 1.200 € c/u en concepto de apoyo a la producción. Apoyo administrativo y curatorial. Presentación pública/conferencia durante la residencia. Visitas al estudio por parte de comisarios, artistas o críticos. Inclusión de los proyectos en el archivo web de artistas residentes en el sitio web de Domaine.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
7	10/02/2026	Wiels	Residencias artísticas en coorganización con Wiels	Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2026	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Wiels para la coorganización de residencias artísticas Para la organización de esta residencia conjunta, WIELS, como entidad receptora, además, asume: Proporcionar al residente seleccionado un estudio de trabajo, accesible los 7 días de la semana, amueblado y con acceso a Internet. Gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia del seleccionado y Bruselas y regreso. Gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como gestión y pago del alquiler del alojamiento del residente. Orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de proyectos, incluyendo tutorías semanales tanto colectivas como individuales en persona o a través de vídeo conferencia. Un programa de visitas de estudio de curadores, críticos de arte y artistas profesionales. Un viaje de campo dentro o fuera de Bélgica, según determine la dirección de Wiels más adecuado. Acceso a las instalaciones de WIELS, así como participación en las actividades desarrolladas dentro de su programa para Residentes. Una presentación / conferencia pública durante la residencia. Presentación online de la obra desarrollada por la persona beneficiaria durante su residencia a través de la web de WIELS. Incluir al artista residente en su archivo web de artistas en residencia, junto a sus proyectos.		31/12/2026	
8	11/02/2026	Fundación Contemporánea	PÚBLICA 26. Encuentros profesionales de cultura	Círculo de Bellas Artes (Madrid, España) 25 y 26 de febrero de 2026	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Contemporánea con motivo de PÚBLICA 26. Encuentros profesionales de cultura (Madrid, Círculo de Bellas Artes, 25-26 de febrero de 2026) AC/E, como entidad colaboradora de PÚBLICA 26 - Encuentros Profesionales de Cultura, asume los siguientes compromisos: Coordinación con la Fundación Contemporánea para la definición de los contenidos y de los profesionales participantes de las actividades diseñadas de manera conjunta en las que tiene una participación activa y que son: 1.COMITÉ DE EXPERTOS ¿Cómo planificar la acción cultural internacional en tiempos convulsos? El valor de la cultura para sostener sociedad, diálogo y futuro. 2. ACTIVIDAD Una cerveza con... Conversación abierta, sin guion previo para intercambiar ideas en un clima de confianza y cercanía. Pago a la Fundación de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de PÚBLICA 26, previa presentación de una Memoria Final de la edición 2026 con datos relevantes sobre entidades y profesionales participantes, conclusiones, resultados y repercusión en medios y redes sociales. Difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales.	La Fundación Contemporánea, como entidad organizadora de PÚBLICA 26 asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción. A título enunciativo no limitativo, se incluyen entre los compromisos de gestión y/o financiación que asume, los siguientes: - Diseño del programa de actividades y temáticas principales. - Coordinación técnica de las actividades. - Producción ejecutiva de cada una de las actividades que integren la programación. - Formalización del acuerdo con el Círculo de Bellas Artes, como entidad receptora de las actividades presenciales. - Requerimientos técnicos para la celebración online de las actividades. - Equipo técnico y materiales para la grabación, edición y postproducción de las actividades. - Material gráfico. - Comunicación. Además, la Fundación hará entrega a AC/E de 20 invitaciones para asistir a las jornadas profesionales para que AC/E las distribuya entre su bolsa de creadores y profesionales colaboradores.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
9	12/02/2026	Ministerio de Cultura	España País Invitado de Honor en la 28 Bialnal Internacional del Libro de São Paulo (Brasil)	São Paulo (Brasil) Del 4 al 13 de septiembre de 2026	Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., para la colaboración en el proyecto "España País Invitado de Honor en la 28 Bialnal Internacional del Libro de São Paulo (Brasil)"	Como entidad coorganizadora, junto al Ministerio de Cultura, de la presencia de España como País Invitado en la 28 Bialnal Internacional del Libro de São Paulo, le corresponden a AC/E los siguientes compromisos: 1. Asistir al Ministerio de Cultura en la definición conceptual y programación del proyecto, a través de personal propio, asumiendo los gastos de desplazamiento que, en su caso, se deriven de esta asistencia. 2. Para la producción y ejecución de la presencia de España en la Bialnal, AC/E asume los siguientes compromisos: - Gasto relativo a la cuota de participación de España como País Invitado en la Bialnal negociada, que figura en el artículo 2.1 del Acuerdo con la Cámara Brasileña del Libro, suscrito por el Ministerio y AC/E. - Contratación del diseño / identidad gráfica de una imagen del proyecto de España, como País Invitado en la Bialnal. - Diseño, producción, montaje y desmontaje del pabellón/stand de España como País Invitado de Honor en el espacio habilitado por la Bialnal. - Contratación de los servicios auxiliares que se requieran para el desarrollo y operación del pabellón/stand, incluyendo, si así se decidiera, los gastos que pudieran derivarse de los servicios de descanso, tales como pausas para café, refrigerios u otros consumos menores similares de los participantes en el programa de actividades de España en la Bialnal. - Producción de contenidos audiovisuales incluidos en el proyecto aprobado por el comisario y las partes, según se definen en los artículos 8.1.4 (post para redes sociales) y 8.1.5 (vídeo institucional) del acuerdo suscrito con la Cámara Brasileña del Libro, antes referido. - En caso de que se valorara por ambas partes su idoneidad, contratación del servicio de una agencia de prensa y medios localizada en São Paulo y del servicio de comunicación del proyecto en España. - Cualquier otro gasto que resulte necesario para la adecuada ejecución y celebración del proyecto que sea consensuado con el Ministerio y previamente aprobado por AC/E que permita el cronograma de producción y el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de contratación y otros.	El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Gral. Del Libro, del Cómic y de la Lectura, se compromete a la realización de las siguientes actuaciones: - Dirección y coordinación del proyecto en todas sus vertientes. En coordinación con el comisario o comisaria contratado al efecto por el Ministerio: concepción de las líneas generales de la participación de España en la Bialnal, que tiene a España como invitado de Honor, establecimiento de los ejes estratégicos y diseño intelectual del proyecto. - Interlocución directa y ejecutiva con los responsables de la Bialnal, junto a AC/E, para definir los aspectos logísticos y organizativos que se requieran para el cumplimiento de los compromisos que asumen ambas partes conforme a lo previsto en el presente convenio. - Los gastos derivados del personal a su cargo para viajes preparatorios necesarios a São Paulo, incluyendo los propios del comisario. - En coordinación con el comisario, elaboración del programa literario profesional de España, mediante la selección de autores y temas de mayor interés para la proyección cultural y literaria de nuestras Letras. - Gastos de viaje, honorarios, alojamiento y transportes internos de los invitados que formen parte del programa literario. - En su caso, gastos derivados de los asistentes del programa profesional, que excedan de las diez personas que financia la Bialnal conforme al Acuerdo suscrito con la entidad organizadora referido, siempre que se considere pertinente superar ese número. - Organización de los encuentros con la prensa que se acuerden con la Bialnal para anunciar el programa literario y cultural de España como País Invitado de Honor en la Bialnal Internacional del Libro de São Paulo 2026, y de un encuentro con medios de comunicación en España para anunciar el programa. - Articulación del proyecto en coordinación con las Comunidades Autónomas para asegurar la presencia en el proyecto de la literatura en todas las lenguas del Estado. - Apoyo a la Federación de Gremios de Editores de España (FGE) para la internacionalización del sector editorial en su conjunto mediante acciones que permitan su participación en los principales eventos internacionales del libro de manera presencial o de forma telemática y la utilización de recursos para la difusión internacional y venta de derechos en el exterior. - Desarrollo, en el marco del vigente Plan de Fomento de la Lectura, de aquellas actuaciones que potencien la lectura de los autores españoles más allá de nuestras fronteras, con especial consideración ante el escaparate internacional que proporciona la Bialnal a nuestros autores. Además, el Ministerio, a través del resto de Unidades Administrativas dependientes, llevará a cabo todas las actuaciones que favorezcan la presencia de nuestra cultura en Brasil durante la vigencia del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10	17/02/2026	Asociación Plataforma Jazz España	Jazzahead! 2026	Bremen (Alemania) Del 22 al 25 de abril de 2026	Convenio de colaboración entre la Asociación Plataforma Jazz España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de Jazzahead! 2026 (Bremen, Alemania, 22-25 de abril 2026)	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Asistencia a la Plataforma Jazz España (PJE) en la coordinación técnica e institucional de la actividad. Además, con el fin de coadyuvar en la financiación de las siguientes partidas asumidas por PJE, AC/E le abonará un importe máximo de 17.000 €, más el IVA que en su caso corresponda: diseño y producción del stand, y producción de las actividades culturales que se celebren incluyendo honorarios, traslados, alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico. Dicho importe máximo será abonado por AC/E a PJE tras la celebración de Jazzahead! 2026, previa presentación de la correspondiente factura emitida por ésta que deberá anexar una Memoria Económica y una acompañada de la Memoria de Actividad. AC/E también asume la difusión de los actos de comunicación y presentación de la iniciativa en España y durante su desarrollo en Bremen.	Para la producción del proyecto Jazzahead! 2026, PJE, directamente o a través de los acuerdos que alcance con sus socios en el proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: - Acuerdo con la organización de Jazzahead!. - Coordinación técnica e institucional. - Diseño de los contenidos, objetivos y estrategia de la iniciativa. - Traslados, alojamiento y manutención de los delegados. - Diseño y producción del stand "Plataforma JazzAhead España". - Producción de las actividades culturales que se celebren incluyendo honorarios, traslados, alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico. - Comunicación y difusión del proyecto, en coordinación con AC/E, tanto en España como durante su desarrollo en Bremen. - Entrega de una Memoria Final de actividad con los objetivos perseguidos, los resultados obtenidos, repercusión en el sector y medios, así como cualquier otra información que incida en sus logros.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
11	18/02/2026	Capacete	Residencia de creación e Investigación Capacete en Río de Janeiro (Brasil) 2026	Capacete (Río de Janeiro, Brasil) Tres meses entre agosto y noviembre de 2026	Convenio de colaboración entre CAPACETE (Río de Janeiro, Brasil) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.(España) para la organización conjunta de una residencia en segundo semestre 2026	Para la organización de la residencia de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria que organicen y acuerden Capacete y AC/E, ésta asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: - Realización y difusión de la convocatoria para la selección de la persona beneficiaria de manera consensuada y coordinada con Capacete. - Coordinación con Capacete de los actos de comunicación relacionados con la residencia de la persona beneficiaria. Con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la participación del/la residente, que gestiona y asume Capacete, AC/E le abonará un importe total de 8.200 €, impuestos incluidos, conforme a la siguiente forma de pago: Un primer pago de 5.000 €, impuestos incluidos, tras la llegada del/la residente a Río de Janeiro, previa presentación de la correspondiente factura anexando Informe del proceso de selección y copia del proyecto que ha resultado elegido. Un segundo pago de 3.200 €, impuestos incluidos, tras la finalización de la residencia, previa presentación de la correspondiente factura que habrá de acompañarse de un Informe Final de Residencia con documentación sobre el resultado de la estancia, actividades realizadas y cualquier otra información que incida en los resultados del proyecto conjunto, así como imágenes en alta resolución y libres de derechos sobre la estancia y el desarrollo de su proyecto profesional durante la misma.	Para la organización de la residencia de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria que organicen y acuerden AC/E y Capacete, ésta última asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: - Realización y difusión de la convocatoria para la selección del investigador/a español/a, de manera consensuada y coordinada con AC/E. El Comité designado por Capacete llevará a cabo una preselección de tres candidatos que remitirá a AC/E para que ésta seleccione al beneficiario o beneficiaria final de entre los anteriores. - Coordinación general de la residencia. - Poner a disposición del residente alojamiento durante los tres meses de duración de la residencia, provisto de un espacio apto para el desarrollo de sus actividades durante su estancia. - Pago a la persona beneficiaria de un importe equivalente a 2.700 € netos, destinado a financiar gastos diversos durante la estancia. Este importe deberá ser entregado al residente a su llegada a Río de Janeiro. - Gestión y financiación del traslado España - Río de Janeiro - España de la persona beneficiaria en clase económica. Gestión y pago de un seguro de viaje que cubra cualquier eventualidad médica que pueda surgir durante la estancia. Participación del residente en todas las actividades previstas durante su estancia en el Programa de Residencias Capacete (encuentros, talleres, formación, etc.) Entrega de un Informe Final de residencia y, al menos, dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por el residente durante su estancia.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
12	10/03/2026	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E	Promoción e Impulso a la realización y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas	Varios emplazamientos según actividades que tengan lugar del 22 de abril de 2024 a 21 de abril de 2030	VI Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Se prorroga la vigencia del convenio de fecha 22 de abril de 2024 durante cuatro (4) años más, hasta el día 21 de abril de 2030, permaneciendo inalterados los demás términos del convenio		21/04/2030	VI Adenda al convenio marco firmado el 22 de abril de 2024
13	10/03/2025	Toji Cultural Foundation	Residencias de Escritores Cruzada Toji Cultural Foundation (Wonju, Corea del Sur)-Residencia de Estudiantes (Madrid, España)	Toji Cultural Foundation (Wonju, Corea del Sur) Residencia de Estudiantes (Madrid, España) Septiembre a octubre 2026	Convenio de colaboración entre la Toji Cultural Foundation (Corea del Sur) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta del programa de residencia cruzada de escritores en Corea del Sur y España 2026	Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español : Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a la Fundación tres candidatos. La Fundación seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los preseleccionados por AC/E. Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (un billete aéreo en clase económica). Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano : AC/E deberá cubrir las siguientes partidas durante la estancia pactada en España del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto: - Alojamiento. - Manutención en régimen de pensión completa. - Asistencia al residente en su traslado aeropuerto - Residencia de Estudiantes - Acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas. Acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones. Visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores.	Con respecto a la residencia en España del escritor/ a coreano la Fundación asume : Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a coreano, incluyendo las características de la residencia ofertada (alojamiento y manutención durante dos meses en la Residencia de Estudiantes de Madrid). Una vez recibidas las candidaturas, la Fundación llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España, de entre los preseleccionados por la Fundación. Con respecto a la residencia en Corea del escritor/ a español : - Alojamiento los meses de septiembre y octubre de 2026. - Manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado). - Acceso a los siguientes servicios: internet, biblioteca (incluyendo préstamo de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus). - Proporcionar al escritor español asistencia para llegar a Toji, en Wonju, desde el aeropuerto de Incheon. - Transporte local y dietas para comidas y pequeños gastos diarios no suministrados por la Fundación directamente.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
14	17/03/2026	Hay Festival Foundation Ltd	Hay-on-Wye (Gales, Reino Unido) Del 21 al 31 de mayo de 2026	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de la 38ª edición del Hay Festival Gales	AC/E asiste al Hay Festival Gales en la selección de las profesionales españolas participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas, en su página web y redes sociales. Además, AC/E colabora en la edición de 2026 de Hay Festival Gales abonando un importe máximo de 1.800 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de las profesionales decididas de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlas, en su caso), para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Gales - origen, alojamiento y manutención, asumidos y gestionados por Hay Festival Gales.	Hay Foundation Ltd asume todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de la edición 2026 del Hay Festival Gales objeto de colaboración. La invitación a los profesionales españoles decididos de común acuerdo que formule Hay Festival deberá hacer mención expresa de la participación de AC/E, a la que se enviará para su aprobación la carta de invitación a los profesionales antes de remitírselas a estas. En caso de editarse alguna publicación en papel, entregará a AC/E quince ejemplares de la misma y se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Hay Festival Foundation se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. Por último, Hay Festival Foundation Ltd entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya fotografías, en alta resolución, generales de la celebración del festival y, al menos, una de las profesionales apoyadas por AC/E durante su participación en las actividades programadas objeto de colaboración, descripción de actividades con representación española, número total de visitantes presenciales y digitales, dossier de repercusión en prensa, que incluya una copia de toda la información que sobre el proyecto aparezca en los medios de comunicación y/o en otros materiales, con especial mención a la presencia española en las actividades, así como cualquier otra información que incida en los objetivos de la colaboración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
15	21/03/2026	Institut Français de España	Varios Francia y España	Convenio Marco de Colaboración entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Ambas entidades comenzaron su colaboración con un acuerdo de colaboración bilateral en el ámbito de convocatorias para residencias de artistas en 2013, prorrogado anualmente por acuerdo expreso de las partes; siendo en 2017 articulado a través de la Embajada de España en Francia. Como resultado de esta experiencia en los años 2013 - 2025, las partes han estimado la oportunidad de renovar un acuerdo marco que, además de otras posibles actividades colaborativas culturales, contemple la realización de convocatorias locales conjuntas que permitan que una selección de artistas, creadores y comisarios franceses y españoles resulten beneficiarios de un periodo de residencia en instituciones de prestigio de ambos países. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar las mismas y sus características específicas en un Anexo al Convenio Marco. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural distintos de las residencias de creadores, en su caso, los compromisos respectivos de cada parte se especificarán, también, a través de la formulación de un Anexo específico al presente Convenio Marco, en que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte.		Vigencia hasta fin objeto del convenio		
16	21/03/2026	Institut Français de España	Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid Le Cité des Arts (París, Francia) Enero y febrero de 2027 (ocho semanas) Residencia de Estudiantes (Madrid) Primer trimestre 2027 (seis semanas) Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia La Maison des Auteurs (Cité Internationales de la Bande Dessinée d' Angoulême (Angulema, Francia) Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia	Anexo I al Convenio Marco firmado con fecha 21 de marzo de 2026 entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid AC/E y el Institut Français con el apoyo y participación de la Mairie de París, Le Cité des Arts y la Residencia de Estudiantes (Madrid), participarán conjuntamente en un proyecto de residencias cruzadas de escritores, en virtud del cual un escritor español viajará en enero y febrero de 2027 (ocho semanas) a Francia, a Le Cité des Arts (París), y un escritor francés viajará dentro del primer trimestre de 2027 (seis semanas) a España, a la Residencia de Estudiantes (Madrid). Mediante este proyecto, los escritores podrán disfrutar de las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su trabajo, así como de una inmersión en un entorno cultural distinto al suyo, que sea fundamental para el desarrollo del proyecto literario que quieren llevar a cabo. El Institut Français asume la formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras en París y AC/E con la Residencia de Estudiantes en Madrid. La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de ocho semanas (enero y febrero de 2027) en Le Cité des Arts de París. La Mairie de Paris, a través de su acuerdo con el Institut Français, asume la entrega, en concepto de beca, de la cantidad de 3.000 € al residente español mediante transferencia bancaria (1.500 € por mes). Con dicho importe, el residente deberá abonar su alojamiento directamente a la Cité des Arts, con un coste estimado de 640 € al mes, así como los gastos de manutención, producción, traslados internos, etc. que le surjan durante la estancia. El traslado España - París - España de la persona beneficiaria española será gestionado y asumido por AC/E. La persona elegida procedente de Francia podrá disfrutar de una estancia de seis semanas (primer trimestre 2027) en la Residencia de Estudiantes, en régimen de alojamiento y pensión completa, en virtud del acuerdo alcanzado por AC/E con la Residencia de Estudiantes. Al igual que el/la residente español/a en Francia, el desplazamiento Francia - Madrid - Francia de la persona beneficiaria francesa será gestionado y asumido por AC/E. El Institut Français asume el pago de 600 € al residente francés, mediante transferencia bancaria, para complementar su manutención - y otros gastos locales - durante su estancia en España. Cualquier otro gasto no asumido por las partes conforme a lo acordado y reflejado en la convocatoria deberá ser asumido por el beneficiario de cada una de las dos residencias. Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'image de Angoulême, con el apoyo del Institut Français, participan conjuntamente en un proyecto de residencia para un creador/a español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica. El periodo máximo de residencia será de seis meses entre enero y junio de 2027. Mediante este proyecto, el/la novelista gráfico español podrá disfrutar de las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su trabajo, así como de una inmersión en un entorno cultural distinto al suyo, que sea fundamental para el desarrollo del proyecto que quiere llevar a cabo. La residencia incluye la disponibilidad de un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême, así como la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otros residentes en el centro de Angoulême. La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de un máximo de seis meses en la Maison des Auteurs de Angoulême. AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'image de Angoulême y le abonará el importe pactado por mes de estancia del residente. Del importe que AC/E le abone, la Maison descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido durante su estancia en el citado piso y abonará la diferencia al beneficiario español. El desplazamiento España - Angoulême - España del residente español será gestionado y asumido por el Institut Français.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo 1 al Convenio Marco firmado con fecha 21 de marzo de 2025	
17	24/03/2026	Ayuntamiento de Vélez Blanco	Vélez Blanco, Almería (España) Del 17 al 25 de julio de 2026	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez Blanco, Almería , y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del XXV Festival de Música Renacentista y Barroca de Vélez Blanco. Celebraciones (Vélez-Blanco, Almería, 17 a 25 de julio de 2026)	AC/E ha considerado idóneo colaborar en la organización de este programa que conmemora, bajo el título "Celebraciones", los diversos modos en los que la música acompañó y dio sentido a acontecimientos relevantes tanto de carácter político como cotidiano que, además, se suma al <u>150.º aniversario del nacimiento de Manuel de Falla y el 80.º de su fallecimiento</u> con un concierto muy especial, el <i>Concierto para clave y conjunto de cámara</i> , estrenado en Barcelona en 1926, que Falla dedicó a la gran clavecinista polaca Wanda Landowska (Polonia, 1879 - Estados Unidos, 1959), figura con un destacado papel en la recuperación del clave y del repertorio barroco para este instrumento (Bach, Scarlatti, Haendel...), así como por su influencia en la creación de nuevas obras para clave en el primer tercio del siglo XX, entre ellas las de Manuel de Falla. Como entidad colaboradora de la que será la 25ª edición del Festival objeto de colaboración, AC/E asume los siguientes compromisos: asistencia en el diseño de la programación del festival y en la coordinación técnica del mismo y su difusión, con personal propio. Además, con el fin de coadyuvar a la organización del programa, destina al mismo un importe máximo de 14.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, para cubrir la formalización de la invitación al grupo <i>La Tempestad</i> que participará en el programa conmemorativo objeto de colaboración referido en el párrafo anterior.	Como entidad organizadora del Festival objeto de colaboración, el Ayuntamiento de Vélez Blanco asume los siguientes compromisos: Interlocución con el resto de las entidades organizadoras y colaboradoras del proyecto a lo largo de su desarrollo; diseño del programa de conciertos, en coordinación con AC/E; producción del programa incluyendo todos los aspectos necesarios para su adecuada organización (espacios receptores, acondicionamiento técnico y logístico, atención al público, cumplimiento de las normas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias, seguros, alquiler de instrumentos, entre otros), a excepción de la partida de contratación artística expresamente asumida por AC/E. Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo, así como de su programa y calendario definitivos de celebración; entrega de una selección de imágenes de las distintas actividades del programa en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del programa de actividades, para su previa aprobación. El Ayuntamiento deberá mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto e incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación del Programa, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web del Ayuntamiento de Vélez Blanco y deberá incluirse un enlace a su página web.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	
18	24/03/2026	Hay Festival Foundation LTD	Nairobi (Kenia) Del 7 al 10 de mayo de 2026	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de NBO Litfest 2026, 4ª edición (Nairobi, Kenia, 7-10 de mayo de 2026)	AC/E asiste al Hay Festival, coordinando tanto la presencia española en el programa de actividades como su difusión en su página web y redes sociales. Además colabora en NBO Litfest 2026 abonando un importe máximo de 1.800 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación en el programa de actividades del autor decidido de común acuerdo (o el que pudiera sustituirle, en su caso)	Hay Festival Foundation Ltd organiza y produce el proyecto, incluyendo la formalización de la presencia española objeto de colaboración y, con respecto a AC/E, informará de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto objeto del convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma. La invitación al profesional decidido de común acuerdo que formule Hay Festival Foundation Ltd deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el acuerdo firmado entre ambos. Antes de su envío, Hay Festival Foundation Ltd enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación. En caso de editarse alguna publicación en papel, Hay Festival Foundation Ltd entregará a AC/E quince ejemplares de la misma y se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Hay Festival Foundation se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. Por último, Hay Festival Foundation Ltd entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya fotografías, en alta resolución, generales de la celebración del festival y, al menos, una de la profesional apoyada por AC/E durante su participación en las actividades programadas objeto de colaboración, descripción de actividades con representación española, número total de visitantes presenciales y digitales, dossier de repercusión en prensa, que incluya una copia de toda la información que sobre el proyecto aparezca en los medios de comunicación y/o en otros materiales, con especial mención a la presencia española en las actividades, así como cualquier otra información que incida en los objetivos de la colaboración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
19	27/03/2026	Hispania Nostra (Asociación Cultural para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural)	50 Aniversario de Hispania Nostra "Medio siglo de acción en defensa del Patrimonio Cultural y Natural"	Exposición itinerante "50 años de Hispania Nostra. 50 años comprometidos con el patrimonio" Primera sede: Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM) (Madrid, España) Abril - mayo 2026 Congreso internacional "Economía y Patrimonio" Caixaforum (Barcelona, España) Noviembre de 2026	Convenio de colaboración entre Hispania Nostra (Asociación Cultural para la defensa del Patrimonio Cultural y Natural) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la programación enmarcada en el 50 Aniversario de Hispania Nostra. Medio siglo de acción en defensa del Patrimonio Cultural y Natural Asistencia a Hispania Nostra, con personal propio, en la coordinación técnica e institucional de la producción de la exposición y del congreso internacional, así como del resto de las actividades que integren el programa conmemorativo. Además, AC/E abonará a dicha entidad un importe máximo de 40.000 € más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización de la exposición itinerante "50 años de Hispania Nostra. 50 años comprometidos con el patrimonio". Dicho importe será abonado por AC/E tras la inauguración de la exposición en su segunda sede. (previsiblemente Toledo) previa presentación de la correspondiente factura emitida por Hispania Nostra, que deberá anexar una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados con la aportación total de AC/E, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o similar). Si el total justificado y abonado por AC/E no alcanzara el máximo de 40.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, AC/E abonará a Hispania Nostra la diferencia hasta ese importe máximo que se pueda justificar mediante el gasto proveniente de la producción del congreso internacional "Economía y Patrimonio". El abono se realizará tras la celebración de dicho congreso y previa presentación de la correspondiente factura, que deberá anexar una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados con la aportación de AC/E, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o similar).	Hispania Nostra, como entidad responsable del diseño y producción del programa conmemorativo de actividades y, en concreto de la exposición y el congreso objeto de colaboración, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación; a título enunciativo no limitativo: EXPOSICIÓN: - Guión y discurso científico de la exposición. - Coordinación técnica. - Comisariado a cargo de Víctor Antona del Val, vocal de Hispania Nostra, destacado investigador y profesional español vinculado al ámbito de la conservación y restauración del patrimonio, con contribuciones significativas a la historia de los museos. - Recopilación y unificación de criterios de los contenidos de la exposición y sus recursos audiovisuales: textos y fotografías, así como la obtención de los permisos que procedan para su utilización en el marco del proyecto y en los materiales que se produzcan con este motivo (gráficos y/o multimedia). - Formalización del encargo a los profesionales / investigadores que sean requeridos para la redacción de textos de la exposición. - Diseño museográfico. - Ejecución / producción del proyecto museográfico, incluyendo su montaje y desmontaje. - Producción de la versión itinerante de la exposición, así como su transporte y servicios complementarios, montaje/desmontaje. - Formalización de los acuerdos con las sedes receptoras de la exposición: en la primera en Madrid, y las que integren su posterior circuito de itinerancia, que deberán ser comunicadas a AC/E, y en las que se deberá respetar el crédito y representación de AC/E. - Diseño y producción de la guía / folleto que acompañe a la exposición, en su caso. En caso de editarse, Hispania Nostra entregará a AC/E para compromisos institucionales y distribución no venal 50 ejemplares. - Producción de los recursos audiovisuales (contenidos y soportes), permitiendo su enlace a la página web de AC/E y su difusión en los canales habituales. - Comunicación y difusión del proyecto, a través de los canales habituales de Hispania Nostra, en coordinación con AC/E. CONGRESO INTERNACIONAL: - Dirección científica. - Coordinación técnica. - Formalización del acuerdo con la sede receptora, incluyendo requerimientos técnicos y logísticos durante su celebración. - Formalización de la invitación a ponentes, incluyendo honorarios, gastos de viaje y estancia que se deriven de la misma. - Edición de Actas / documento de ponencias y/o conclusiones.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2026

20	10/04/2026	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) Asociación Susy Q Danza	Revista Susy Q, Dance from Spain (2026– 2027) + 2 ferias: HK PAX (Performing Arts Expo) y Biennale CINARS (Conférence Internationale des Arts de la Scène)	Diffusión Revista Susy Q Dance from Spain: En ferias internacionales en el exterior y en España en el periodo junio 2026 - julio 2027 y en versión online Stand FECED en ferias: HK PAX (Performing Arts Expo), Hong Kong (China) Del 9 al 13 de octubre de 2026 Biennale CINARS (Conférence Internationale des Arts de la Scène), Montreal, (Canadá) Del 9 al 14 de noviembre de 2026	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Asociación Susy Q Danza para la difusión de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas y la edición especial de la revista Susy Q, Dance from Spain (2026 – 2027) AC/E, como entidad colaboradora de la producción y distribución de la próxima edición especial de Susy Q, Dance from Spain y de la presencia de la Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) en las dos ferias – bienales objeto de colaboración, asume los siguientes compromisos: - Asistencia a FECED y SUSY Q en la coordinación institucional y editorial de la revista y en la presencia de FECED en Hong Kong y Montreal. - Comunicación coordinada con FECED y SUSY Q de los actos de presentación que se celebren durante las distintas fases de trabajo del proyecto y durante la distribución en papel y online de la revista y la presencia de FECED en ambas ferias – bienales. - AC/E abonará a SUSY Q 9.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la producción de la revista objeto de colaboración. Dicho importe será abonado por AC/E a SUSY Q de la siguiente manera: Un importe de 4.500 € más el IVA que en su caso corresponda, tras la firma del convenio y previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la maqueta con los contenidos de la revista (textos y fotografías) con la conformidad de FECED. Un segundo pago de 4.500 € más el IVA que en su caso corresponda, tras la finalización de la revista y previa entrega a AC/E de: por parte de SUSY Q los 50 ejemplares de la publicación y por parte de FECED la previsión del circuito de ferias y otros en los que se prevé distribuir la revista. AC/E abonará a FECED un importe máximo de 12.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la presencia de FECED en las dos ferias internacionales objeto de colaboración y las partidas de producción y organización que asume: Un importe de 4.000 € más el IVA que en su caso corresponda, tras la firma del convenio y previa presentación de la formalización y pago del alquiler por FECED de ambos stands, la inscripción del personal especializado que, en su representación, viaje a Hong Kong y Montreal, y el diseño y conceptualización de ambos stands. Un importe máximo de 8.000 € más el IVA que en su caso corresponda, tras la celebración de ambas ferias y previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados por FECED con la aportación total de AC/E en las partidas mencionadas, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o similar), acompañada de la Memoria Final de Actividad. Si por circunstancias sobrevenidas, organizativas y/o de cancelación, FECED redujera su presencia a una de las dos ferias, circunstancia que debe comunicar a AC/E en cuanto resulte cierta, el importe máximo de colaboración de AC/E se reducirá en un 50%, así como el de cada uno de los dos pagos previstos, circunstancia que se formalizará con la firma de Acta de la Comisión de Seguimiento. Si la cancelación de una de las dos ferias se produjera una vez realizado por AC/E el primero de los pagos anteriores, en cuanto tenga conocimiento FECED deberá solicitar la convocatoria de la referida Comisión de Seguimiento con el fin de que se regule la modificación de compromisos de ambas entidades.	REVISTA SUSY Q: COMPROMISOS DE FECED Y SUSY Q. Para la edición especial de la revista Susy Q, Dance from Spain (julio de 2026 – junio de 2027), FECED y SUSY Q asumen los siguientes compromisos y gastos relativos a su producción y su difusión en papel y online: coordinación editorial, redacción y edición de textos, traducción al inglés, al francés y al chino, maquetación e impresión de una tirada de 2.000 ejemplares, de los que SUSY Q entregará a AC/E 50 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. Si durante la vigencia del proyecto AC/E precisara de ejemplares adicionales para su difusión en acciones relativas a la danza, o similar, los solicitará a FECED. Además, Susy Q y FECED se harán cargo del envío de ejemplares a cada una de las ferias en las que se distribuirá. PRESENCIA DE FECED EN FERIAS INTERNACIONALES: COMPROMISOS DE FECED. Para la producción y organización de su presencia en las dos ferias internacionales objeto de colaboración, HK PAX (Performing Arts Expo), que se celebra en Hong Kong del 9 al 13 de octubre de 2026 y Biennale CINARS (Conférence Internationale des Arts de la Scène), en Montreal, del 9 al 14 de noviembre de 2026, FECED asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación; a título enunciativo no limitativo: inscripción profesional de su representación especializada, alquiler de stand profesional, diseño, fabricación y decoración del stand, diseño y producción de material de difusión, envío de los materiales España - Hong Kong / Montreal, traslado de sus representantes España - Hong Kong / Montreal, incluyendo traslados locales, alojamiento y manutención, asistencia en la producción de la presencia de FECED en ambas ferias, honorarios del personal desplazado y del que asista en la producción y difusión de la presencia de FECED en ambas ferias, campaña de comunicación internacional, seguros de viaje, así como cualquier otro gasto requerido durante la preparación y presencia de FECED en ambas ferias y finalmente, la entrega de una Memoria Final de actividad con los objetivos perseguidos, los resultados obtenidos, repercusión en el sector y medios, así como cualquier otra información que incida en sus logros. CON RESPECTO A AMBAS ACCIONES OBJETO DE COLABORACIÓN: COMPROMISOS DE FECED Y SUSY Q. FECED y Susy Q asumen, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: Desde la firma del convenio y durante su vigencia, FECED y Susy Q informarán a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo. Con carácter previo a la impresión de la revista y de los materiales de difusión que se distribuyan en ambas ferias, habrá de contar con la previa aprobación de AC/E. Se coordinarán con AC/E para las acciones de comunicación y presentación de las acciones objeto de colaboración. Asimismo, se comprometerá a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráfi cos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con las acciones objeto de colaboración. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de toda su duración. Por último, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de FECED/Susy Q y deberá incluirse un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
21	10/04/2026	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	Día de los Museos 2026	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid, España) 22 de mayo de 2026	VII Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del Día Internacional de los Museos 2026 RTVE y AC/E colaboran en el desarrollo del proyecto "Día Internacional de los Museos 2026", que consistirá en distintas actuaciones de grupos musicales y artistas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) desde las 7 horas hasta las 23 horas del día 22 de mayo de 2026, siendo la entrada libre hasta completar el aforo. AC/E pondrá a disposición del público, en su página web, un enlace a la página web de Radio 3 con los contenidos objeto del proyecto. Además, aporta a RTVE la cantidad de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinada exclusivamente a sufragar los gastos correspondientes a la producción del evento.	RTVE, a través de Radio 3, será la responsable de aportar los contenidos artísticos para la realización del proyecto; realizará la retransmisión de los conciertos, en directo o en diferido, por radio y/o en streaming de vídeo, poniéndolo a disposición del público a través de su página web. Para llevar a cabo dichas emisiones, RTVE aporta los medios técnicos y humanos de los que disponga, trasladando el personal y los equipos técnicos necesarios al espacio en el que se realizarán las actuaciones. Además, se compromete a incluir los logotipos de AC/E en todos los soportes impresos, audiovisuales o similares, y menciones de publicidad relacionadas con el proyecto, antes, durante y después de concluidos todos los actos relacionados con el mismo y gestiona los permisos necesarios para la realización de la grabación en las instalaciones del MNCARS y facilita las tareas que deba llevar a cabo su personal.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Séptima adenda a Convenio Marco suscrito el 22 de abril de 2024

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
22	14/04/2026	European Ceramic Workcenter (EKWC)	Residencia artística coorganizada con EKWC 2026	Oisterwijk (Países Bajos) Del 13 de agosto al 4 de noviembre de 2026	Convenio de Colaboración entre EKWC European Ceramic Workcenter y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de una residencia artística (agosto - noviembre 2026)	Para la organización de este programa de residencias conjunto, AC/E asume: Coordinación con EKWC de actos de comunicación relacionados con la presencia del seleccionado en 2026. Pago al beneficiario/a de un importe de 2.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de gastos de producción para su periodo de residencia. Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la participación del/la residente, AC/E abonará a EKWC un importe total de 8.100 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme a la siguiente forma de pago: Un primer pago de 6.000 €, tras la llegada del/la residente a Oisterwijk y previa presentación de la correspondiente factura anexando copia del proyecto presentado y seleccionado. Un importe de 2.100 €, a la finalización de la residencia, previa presentación de la correspondiente factura que habrá de acompañarse de la Memoria Final de Actividad con información de relevancia sobre la estancia de la artista, su proyecto y los resultados.	Para la organización de este programa de residencias conjunto, EKWC asume: La coordinación general de la residencia y sus gastos de mantenimiento, incluido todo el material técnico y tecnológico, así como gastos administrativos, personal técnico, jurado y realización de informes finales sobre la residencia. Gestión y pago del traslado entre el lugar de residencia en España de la persona seleccionada hasta Oisterwijk y regreso a origen. Facilitar espacio de trabajo al residente español seleccionado, así como una habitación individual con baño dentro de las instalaciones, con acceso a una cocina y un comedor comunes. Uso por parte del residente español del material técnico: impresora 3D, escáner láser, cortador de poliestireno de espuma, frezadora y horno (hasta un coste máximo de 1.250 € conforme a las tarifas de EKWC). Los costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como open calls, exposiciones, conferencias, etc. Documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes. Realización del Informe Final de la Residencia	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
23	27/04/2026	Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi	Residencia artística de animación en 2027	Vitoria - Gasteiz (España) Presentación: 04 de marzo de 2027 1ª fase - Angoulême (Francia) Del 5 de marzo al 5 de abril 2027 2ª fase - Zapopan (México) Del 5 abril al 5 de mayo de 2027 3ª fase - Bilbao, Vizcaya (España) Del 6 al 29 de mayo de 2027 4ª fase - Vitoria - Gasteiz (España) 28 de mayo de 2027	Convenio de Colaboración entre Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística de animación en 2027	Para la organización de la residencia de animación, AC/E asume los siguientes compromisos: Coordinación con la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi de los actos de comunicación relacionados con la residencia; pago de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por la Asociación. Dicho importe será abonado por AC/E a la Asociación de la siguiente manera: un primer pago de 2.000 €, tras la firma del convenio y adjuntando informe sobre el proceso de selección de la persona beneficiaria; y un segundo pago de 1.000 € a la finalización del periodo de residencia, previa presentación por parte de la Asociación de un Informe Final de Residencia anexo a su factura a AC/E que contenga documentación sobre el proceso de convocatoria, selección, proyecto, resultado de la estancia, actividades realizadas y cualquier otra información que incida en los resultados del proyecto.	Para la preparación y organización de la residencia de animación, la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi, organizador de Irudika, Encuentro Internacional de Ilustración, asume la gestión y/o contratación de, a título enunciativo no limitativo: coordinación general de la convocatoria y costes del comité de selección, así como de la residencia y de los gastos de mantenimiento de la misma, administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia; directamente, o a través de los acuerdos que alcance con las entidades colaboradoras del proyecto, gestión y pago del alojamiento de la creadora en cada uno de los espacios receptores de estancia y para los talleres profesionales; para los desplazamientos, la manutención y la producción de su proyecto se establece el pago a la beneficiaria de 2.150 € brutos, que le serán abonados conforme a los plazos previstos en la convocatoria publicada; elaboración del programa de contactos, documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes; costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como talleres o conferencias; entrega de, al menos, dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por la residente durante su estancia.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
24	27/04/2026	Art Omi	Residencia de arquitectura Art Omi 2027	Art Omi (Nueva York, EE.UU.) Del 28 de mayo al 14 de junio de 2027	Convenio de Colaboración entre Art Omi y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de una residencia de arquitectura (28 de mayo al 14 de junio de 2027)	Para la organización de la residencia objeto de colaboración, AC/E asume: - Selección del beneficiario de la lista presentada por Art Omi con tres candidatos finales en orden de preferencia para el 15 de diciembre de 2026 -Gestión y pago de los vuelos ida y vuelta entre el domicilio del/la residente en España y Nueva York (EEUU), todo ello en coordinación con el/la seleccionado/a. -Coordinación con Art Omi de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a. - Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos asumidos por Art Omi para la organización y desarrollo de la Residencia Artística, AC/E le abonará un importe de 8.000 USD, impuestos incluidos. Dicho importe será abonado por AC/E a Art Omi de la siguiente manera: Primer pago: 2.000 USD una vez que la convocatoria dirigida a arquitectos españoles haya sido acordada por Art Omi y AC/E. La versión final de la convocatoria deberá adjuntarse a la factura. Segundo pago: 3.000 USD una vez que la persona beneficiaria haya sido seleccionada. El informe sobre el proceso de selección deberá adjuntarse a la factura. Tercer pago: 3.000 USD al final de la residencia, una vez que Art Omi presente la factura correspondiente, junto con el informe final de la residencia, así como documentación sobre los resultados de la estancia, las actividades realizadas y cualquier otra información relativa a los resultados del proyecto conjunto.	Aportaciones de Art Omi: - Organización, publicación y difusión de una convocatoria pública dirigida a arquitectos/as españoles o residentes en España, con el visto bueno de AC/E. A estos efectos las partes consensuarán unas bases que serán objeto de publicación en la web o redes sociales de Art Omi y de AC/E. La fecha de publicación será acordada previamente por las partes, y las solicitudes serán recibidas, tramitadas y gestionadas por Art Omi. Ambas partes estarán representadas en el Comité de Selección en la forma en la que se determine de común acuerdo. Se estima que la convocatoria se publique antes del 15 de octubre de 2026 y que la selección se produzca antes del 15 de diciembre de 2026. - Art Omi llevará a cabo una preselección de tres candidatos que remitirá a AC/E, en orden de preferencia, para que ésta seleccione al beneficiario o beneficiaria final de entre los anteriores. - Coordinación general de la residencia en Nueva York, EEUU. - Proporcionar al/la residente una carta de bienvenida que le facilite realizar el proceso de visado. - Alojamiento en habitación individual y manutención completa (tres comidas al día) durante toda su estancia. - Espacio de trabajo con acceso 24/7, acceso a internet Wi-Fi y herramientas básicas para trabajar. - Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a. -Formalización de las condiciones de la residencia y pago al/la residente de un importe total de 300 USD. El pago se realizará a la cuenta bancaria titularidad del/la residente, tras su llegada a Art Omi.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
25	06/05/2026	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (S8) Mostra Cinema Periférico	Residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT)	<u>Residencia:</u> Toronto (Canadá) 6 semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2026	Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) , (S8) Mostra de Cinema Periférico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia de creación audiovisual	Para la organización conjunta de la residencia objeto de colaboración, AC/E asume: Preparación de la convocatoria junto a LIFT y AC/E. Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. El pago a (S8) Mostra de Cinema Periférico de 4.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación del alojamiento y manutención, producción y seguro médico del creador que resulte beneficiario de la residencia.	<u>Aportaciones de LIFT</u> Preparación de la convocatoria junto a (S8) Mostra de Cinema Periférico y AC/E. Consensuar con el resto de las entidades participantes las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. Reserva y disposición de un espacio de trabajo en sus instalaciones para el creador durante un periodo máximo de seis semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2026 Facilitar equipos técnicos al residente seleccionado conforme a la petición de éste y hasta un máximo de 2.000 € de coste del alquiler, conforme a las tarifas que LIFT facilita a sus socios. Asistir al seleccionado en su búsqueda de alojamiento para su estancia en Toronto. Ofrecer al residente la posibilidad de realizar un taller o un pase previo de su trabajo desarrollado en LIFT. De llevarse a cabo, los costes correrían a cargo de LIFT. <u>Aportaciones de (S8) Mostra de Cinema Periférico</u> Preparación de la convocatoria junto a LIFT y AC/E. Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. Gestión y pago del billete desde el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Toronto y regreso. Formalización de las condiciones de la residencia y pago al beneficiario de un máximo de 3.500 €. Gestionar y pagar, con un mínimo de 800 €, el estreno mundial de la obra resultante, en el marco de la (S8) Mostra de Cinema Periférico de A Coruña, en el mes de junio de 2027. Esto incluye viaje, alojamiento y manutención del beneficiario, así como los gastos de producción del estreno de la película.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
26	07/05/2026	Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMÁLAGA)	5ª Edición De CM Málaga, Culture & Museums International Tech Forum (presentación Anuario AC/E de Cultura Digital 2026)	Málaga (España) Del 22 al 23 de junio de 2026	Convenio de Colaboración entre la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMÁLAGA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la 5ª Edición dde CM Málaga, Culture & Museums International Tech Forum	FYCMA, como entidad organizadora del proyecto objeto de colaboración, asume directamente todos los aspectos relativos a la gestión del Foro. Además, con respecto a la participación de AC/E, FCYMA le propone la posibilidad de utilizar CM MÁLAGA como lanzadera para mostrar el trabajo que desarrolla AC/E en el impulso y la promoción de los artistas y creadores, de la cultura y el patrimonio de España, dentro y fuera de nuestras fronteras. También la posibilidad de aportar contenidos en espacios en los que se tratarán temas de actualidad relacionados con la cultura digital, como el V Simposio Internacional de Museos y Entidades Culturales sobre Creatividad digital: impulsar la creatividad digital como herramienta de expresión para artistas y motor de transformación para las instituciones culturales y/o las IV Jornadas Técnicas Internacionales para Profesionales del Sector Cultural y Tecnológico sobre Cultura expandida: una visión de innovación con la diversidad de lenguajes artísticos a través de la presencia en los mismos de dos profesionales colaboradores del Anuario AC/E de cultura digital, 2026, 12ª edición decididos de común acuerdo, Jordi Pérez Colomé y Henar León (o de los/las que pudieran sustituirles por causas sobrevenidas). Con el fin de dar cumplimiento a la propuesta mencionada, FYCMA asume los siguientes compromisos: REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL: - 2 invitaciones a la cena de bienvenida (21 de junio). - Presencia en el acto inaugural (22 de junio). - 2 invitaciones al almuerzo de networking (22 de junio). - Presencia en el acto de clausura (23 de junio). BRANDING: - Tratamiento como partner institucional e inclusión del logotipo del partner en: - Mención en las notas de prensa. - 1 banderola en el patio central (incluye producción y montaje. Diseño aportado por el partner). - En el listado de entidades colaboradoras en todos los soportes. - En rueda de prensa. - En la página web. - Newsletter con información del partner y de su participación. - Señalética y elementos de imagen que incluyan el pie de logotipos institucionales. HERRAMIENTA DE NETWORKING: - Agendas de networking para concertar reuniones B2B con visitantes y expositores. PAQUETES DE PASES: - 50 pases para invitar a colaboradores, socios, clientes o proveedores a que acudan al foro. - Códigos de acceso para que todo el equipo de AC/E pueda conectarse online a los contenidos emitidos en streaming en CM MÁLAGA y acceder a la herramienta networking. CONTENIDOS: FYCMA asume la formalización de la invitación, así como los gastos derivados de su traslado, alojamiento y estancia de los dos profesionales colaboradores del Anuario AC/E de cultura digital que participarán en respectivamente en las actividades de CM MÁLAGA antes mencionadas.	23/06/2026		
27	07/05/2026	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image	Residencia de novela gráfica en Angoulême	Angoulême (Francia) Enero - junio 2027	Convenio de colaboración entre la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image (Angoulême, Francia) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta de la Residencia de un creador/a español/a en la Maison des Auteurs de Angoulême (enero - junio de 2027)	Para la organización de la residencia, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección (aprox. 3/5), enviándola a "la Cité" para la elección por ésta del candidato final. Formalizar el acuerdo con la Embajada de Francia/ Instituto Francés en España para que ésta asuma la gestión y financiación del traslado España - Angoulême - España del escritor español seleccionado. Abonar a "la Cité" un importe de 1.300 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente. El periodo de estancia será pactado por ambas partes.	Para la organización de la residencia, "La Cité" asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. El Jurado de "la Cité" elegirá al candidato/a para la residencia en Angoulême, de entre la preselección realizada por AC/E. Formalizar el acuerdo con el candidato seleccionado incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos: - La residencia incluye la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême (gastos de electricidad, gas y agua por cuenta del residente) - El importe que "la Cité" se compromete a abonar al residente es de 1.300 €/ mes. - Pone a su disposición un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
28	08/05/2026	Fundación Telefónica	Anuario AC/E de Cultura Digital 2026, 12ª edición	Madrid (España) 19 de mayo de 2026	Convenio de Colaboración entre la Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la presentación del Anuario AC/E de cultura digital 2026, 12ª edición	La presentación del Anuario AC/E de Cultural Digital 2026 (19 de mayo de 2026) consiste en la realización de tres mesas redondas, cuyo objetivo es analizar y debatir el impacto de las nuevas tecnologías en el mundo de la cultura. Los compromisos que AC/E asume para la presentación de la última edición de su Anuario de Cultura Digital son los siguientes: coordinar, manteniendo una adecuada interlocución con Fundación Telefónica, la definición de todos los aspectos relativos a la programación, preparación y celebración del evento; gestionar la selección, búsqueda y contratación o invitación de todos aquellos ponentes que sean requeridos para la presentación, sufragando los gastos derivados de la participación de los mismos, tales como honorarios, viajes, desplazamientos internos, dietas, alojamientos y otros que pudieran derivarse de dicha asistencia; recabar de los ponentes las autorizaciones requeridas para el uso de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual; promocionar y difundir la celebración del evento a través de sus canales de comunicación habituales, siempre en coordinación con las áreas correspondientes de Fundación Telefónica; incluir en su página web, en el espacio específico que sea dedicado a la difusión de la presentación, un enlace o link que redirija al portal web del Espacio Fundación Telefónica; entregar a la Fundación quince ejemplares en papel del Anuario de Cultura Digital, para su uso interno y distribución no venal, y seebooks a todos los participantes y asistentes al evento para su descarga digital; mencionar de forma expresa, en la edición del Anuario de Cultura Digital, la coorganización del evento por parte de AC/E y la Fundación Telefónica, incluyendo a tal efecto el logotipo de ambas entidades en dicha publicación.	La Fundación Telefónica, como entidad receptora del acto de presentación y coorganizadora con AC/E del mismo, asume los siguientes compromisos: facilitar el Auditorio del Espacio Fundación Telefónica, así como aportar la infraestructura general y medios técnicos necesarios para la celebración del evento (megafonía, azafatas, equipos audiovisuales, de traducción, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, fotógrafo, servicios complementarios de cafetería, grabación audiovisual y fonográfica, retransmisión en streaming, etc.). Respecto a la citada retransmisión en streaming , la Fundación debe facilitar a AC/E el código embebido de la misma; difundir la presentación a través de las redes sociales y plataformas de comunicación habituales de la Fundación, siempre de forma coordinada con AC/E. Además, debe incluir en la página web del Espacio Fundación Telefónica, en el apartado específico que sea dedicado a la difusión de la misma, un enlace o link que redirija al portal web de AC/E; diseñar la invitación electrónica al evento.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
29	18/05/2026	Fundació Pau Casals	150 aniversario del nacimiento de Pau Casals (1876-2026)	Varias sedes Concierto Institucional (Madrid , España) 28 de octubre de 2026	Convenio de colaboración entre la Fundació Pau Casals y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la programación cultural conmemorativa del 150 aniversario del nacimiento de Pau Casals (1876-2026)	La Fundación, como entidad responsable del diseño y producción del programa conmemorativo de actividades de la conmemoración del 150 aniversario para el ejercicio 2026 y, en concreto de la concepción institucional del concierto objeto de colaboración, aporta y/o se compromete a los siguientes compromisos de gestión y/o financiación; a título enunciativo no limitativo: - Diseño del programa institucional. - Interlocución con el resto de las entidades implicadas en la organización y formalización de los acuerdos que correspondan, London Philharmonic Orchestra, Auditorio Nacional, Fundación Ibermúsica, entre otros, abonando los importes que correspondan en concepto de cachés a músicos y otros. - Coordinación y organización técnica de la institucionalización del acto. La fundación reservará a AC/E el número necesario y suficiente de invitaciones para la asistencia al acto de representantes del Gobierno de España, garantizando en todo caso la cobertura de las necesidades protocolarias y de representación institucional que AC/E requiera. Respecto a todas las acciones publicitarias y de divulgación y edición de la actividad el logotipo y denominación de AC/E deberá figurar como entidad colaboradora. Aparecerán, asimismo, en los materiales que produzca la Fundación y/o sus socios en el proyecto que incluyan a todas las entidades colaboradoras de la efeméride. Cada una de las partes insertará en su página web un enlace (link) con la página web de la otra entidad firmante en el espacio específico del proyecto. La Fundación se responsabilizará de la organización de los actos de comunicación y rueda de prensa relativos a la conmemoración y, en colaboración con Ibermúsica, de los actos de comunicación e institucionalización del concierto. En dichos actos podrán estar presentes los representantes de AC/E. Además mantendrá puntualmente informada a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la conmemoración del 150 aniversario y con la presentación y celebración del concierto. Una vez finalizado el programa de actividades conmemorativo del 150º aniversario del nacimiento de Pau Casals, la Fundación entregará a AC/E, para su archivo, una Memoria Final de la Conmemoración que incluya descripción de todas actividades -con especial atención a la que es objeto de colaboración- número de espectadores, repercusión en prensa, etc. y cualquier otra información que incida en los objetivos perseguidos y los resultados obtenidos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
30	26/05/2026	DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento		Convenio de Colaboración entre DEV- Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos 2025	Entre las actividades que promueve DEV destaca el <i>Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos</i> , primer informe de este tipo elaborado en España que pretende mostrar y explicar en profundidad el panorama del sector de los videojuegos en nuestro país. Se trata de un completo documento que ilustra todo el potencial del que dispone este sector nacional e internacionalmente. Continuando la fructífera colaboración que comenzó en 2019, AC/E ha considerado renovar el apoyo a la presentación de la edición correspondiente al año 2025. AC/E, como entidad colaboradora de la presentación del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos 2025, asume los siguientes compromisos: asistencia a DEV en la selección de invitados, entre los que se incluirá un representante de AC/E; comunicación coordinada con DEV del acto de presentación y de las conclusiones del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos. Además, AC/E abonará a DEV 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización del acto de presentación, que asume DEV.	DEV asume la gestión y/o contratación de las partidas de producción del acto presencial de presentación de la edición de este año, incluyendo, a título enunciativo no limitativo: formalización de la invitación a los profesionales que participen en el acto de presentación; equipamiento técnico y logístico para su grabación y reproducción en streaming; elaboración de materiales de comunicación y difusión del acto de presentación; puesta a disposición del público interesado, en formato digital, del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos; comunicación y difusión en coordinación con AC/E. Con respecto a AC/E asume: información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo del acto de presentación y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación. Además DEV se compromete a mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del proyecto, incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto , y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de DEV y deberá incluirse un enlace a su página web.		
31	28/05/2026	Fundación María José Jove		Plataforma Proyectos Públicos (Ciudad de México, México) cuatro semanas Laboratorio Oaxaca (Oaxaca , México) dos semanas agosto - septiembre 2026	Convenio de Colaboración entre la Fundación María José Jove y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de dos residencias artísticas en México en 2026 .	Para la organización de cada una de las dos residencias objeto de colaboración, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: organización, publicación y difusión, de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España, siempre teniendo en cuenta las bases acordadas entre las partes y todo ello en coordinación con la Fundación María José Jove (FMJJ). Ambas partes estarán representadas en el Comité de Selección en la forma en la que se determine de común acuerdo. Coordinación con la FMJJ de actos de comunicación relacionados con la presencia de los/las residentes españoles/as seleccionados/as. Abonar a la FMJJ un importe de 7.000 € más el IVA que, en su caso, corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, espacio de trabajo, seguro médico y producción de ambos creadores, cuya gestión y financiación asume la FMJJ. Dicho importe será abonado por AC/E, previa presentación por la FMJJ de las correspondientes facturas, de la siguiente manera: Un primer pago de 5.000 €, tras la llegada de ambos residentes a la primera sede de México, previa presentación de un Informe del procedimiento de selección. Un segundo pago de un importe de 2.000 €, tras la finalización de ambas residencias, previa presentación del Informe Final de Residencia con documentación sobre el resultado de ambas estancias, actividades realizadas y cualquier otra información que incida en los resultados del proyecto conjunto objeto de colaboración. Si por motivos ajenos a las partes y/o circunstancias sobrevenidas fuera solo una persona la beneficiaria, el importe total (7.000 €) y los referidos pagos parciales (5.000 € y 2.000 €) se verán reducidos en un 50%. Para la organización de cada una de las dos residencias objeto de colaboración, la FMJJ asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: Organización, publicación y difusión de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España, con el visto bueno de AC/E. A estos efectos las partes consensuarán unas bases que serán objeto de publicación en la web o redes sociales de la FMJJ y, en su caso, en la web o redes sociales de AC/E. La fecha de publicación será acordada previamente por las partes, y las solicitudes serán recibidas, tramitadas y gestionadas por la FMJJ. Ambas partes estarán representadas en el Comité de Selección en la forma en la que se determine de común acuerdo. Coordinación general de la residencia en Ciudad de México. Gestión y pago de un seguro médico de viaje, en caso de que el aspirante no disponga de cobertura médica propia, que será contratado por la FMJJ, con las coberturas que se estimen apropiadas por la FMJJ para la estancia de cada una de las personas seleccionadas. Acuerdo con las sedes receptoras, la Plataforma Proyectos Públicos y Laboratorio Oaxaca, para facilitar a los dos creadores/as alojamiento y espacio de trabajo, así como con Fundación Marso para la coordinación y asesoría técnica en Oaxaca. Gestión y pago de los vuelos ida y vuelta entre los domicilios de los/as dos residentes en España y Ciudad de México (México), así como el traslado Ciudad de México – Oaxaca – Ciudad de México, todo ello en coordinación con los/as seleccionados correspondientes. Contratación de un profesional que ejerza como coordinador local de la Residencia para facilitar seguimiento y orientación a los residentes. Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia de los/las residentes españoles/as seleccionados/as. Formalización de las condiciones de la residencia y pago a cada beneficiario de un importe o su equivalente en pesos mexicanos: 1.500 € (o su equivalente en pesos mexicanos) en concepto de aportación económica para la satisfacción del pago dietas durante su estancia (en su caso, sujeto a retención fiscal vigente). El pago se realizará a la cuenta bancaria titularidad del aspirante seleccionado, tras confirmación de su llegada a México. 1.500 € (o su equivalente en pesos mexicanos) para gastos de producción de sus propuestas o proyectos (previa justificación de los mismos con los mismos con las facturas correspondientes). El pago se realizará a la cuenta bancaria titularidad del aspirante seleccionado, transcurridas las tres primeras semanas de estancia. Entrega a AC/E de un Informe Final de residencia de la actividad llevada a cabo por cada uno de los residentes durante su estancia, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de ambas residencias.		
32	05/06/2026	Universidad de Granada		Granada (España) Del 24 al 27 de septiembre de 2026	Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 2ª edición de Cultur_ALH Festival Internacional de Arte, Literatura y Humanidades	Para la producción de la 2ª edición de CULTUR_ALH, la Universidad de Granada, a través del Instituto de Estudios Iberoamericanos y Culturas del Sur de la Universidad de Granada (IBERSURES) y de la Unidad de Excelencia IBERLAB, directamente -o a través de los acuerdos que alcance con sus socios en el proyecto-, asume, a título enunciativo no limitativo, los siguientes compromisos: - Coordinación científica y artística del Proyecto a través de Ana Gallego Cuiñas y Patricia Escalona. - Diseño y edición de la imagen adaptada a los diferentes formatos de difusión. - Interlocución y gestiones previas con entidades colaboradoras del proyecto para facilitar la definición de contenidos, así como con posibles sedes interesadas en recibir la celebración de alguna/as de las actividades. - Formalización de la invitación a los ponentes que participen en las distintas actividades, incluyendo los honorarios, traslados, alojamiento y manutención. - Traducción simultánea de las intervenciones. - Grabación y/o reproducción de cada una de las actividades liquidando los derechos de reproducción que correspondan y permitiendo el acceso de AC/E a estos materiales para su difusión coordinada. - Comunicación y difusión del proyecto, en coordinación con AC/E. - Entrega de una Memoria Final de Actividad con los objetivos perseguidos, los resultados obtenidos, repercusión en el sector y medios, así como cualquier otra información que incida en sus logros.		
33	08/06/2026	Spain - USA Foundation		Estados Unidos Tiempo estimado de la 5ª edición: segundo semestre de 2026 – primer trimestre de 2027	Convenio de Colaboración entre la Spain - USA Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización 5ª edición de Spain Writes, America reads	AC/E y Spain - USA Foundation (SUSAF) organizan conjuntamente <i>Spain Writes, America Reads (5ª edición)</i> , articulado en tres líneas de actuación: <u>Apoyo a editoriales con distribución en EEUU que publican en inglés</u> para promover la difusión e internacionalización de las traducciones de autores españoles. Se priorizarán aquellos autores/as que hayan participado en alguno de los proyectos que hayan resultado adjudicatarios de los programas de AC/E (como el PICE, Residencias de creadores y/o el Fomento de la Traducción, entre otros), o de entidades e instituciones públicas españolas. <u>Apoyo a los traductores de obras de autores españoles al inglés en EEUU</u> mediante, entre otras, las siguientes actividades: Premio de Traducción Spain-USA Foundation (Spain-USA Foundation Translation Award, SUFTA). La SUSAF promueve junto a la Asociación de Traductores Literarios Americana (ALTA) el Premio de Traducción Spain-USA Foundation, cuya finalidad es premiar la mejor traducción al inglés de una obra de un autor español publicada en EEUU el año anterior. El premio tuvo su primera edición en 2022. Elaboración de traducciones de fragmentos de obras de autores españoles para fomentar la venta de derechos de sus obras. Posibilidad de que los traductores participen en actividades que favorezcan la internacionalización de autores españoles en EEUU. <u>Fomento de la internacionalización de escritores españoles</u> seleccionados de común acuerdo, teniendo en cuenta su previa participación, entre otras, en iniciativas de interés. Además, las partes podrán valorar el apoyo a <u>otras líneas de actuación complementarias</u> , que puedan resultar de interés para los objetivos del proyecto y que se acuerden por ambas entidades organizadoras, incluyendo, entre otras: la financiación de moderadores o interlocutores en las presentaciones; la elaboración de materiales de muestra y traducciones de fragmentos; la contratación de servicios de interpretación; así como cualesquiera otros gastos derivados del apoyo a los autores en el marco de las actividades previstas. La selección de los escritores o de las personas de las líneas de actuación complementarias beneficiarios se realizará de la siguiente manera: 1) Mediante el comité de especialistas externos elegidos de común acuerdo entre la SUSAF y AC/E o 2) optando, de común acuerdo por las partes, por profesionales que hayan participado previamente en otras iniciativas de ambas entidades (como el PICE, el Programa de traducción de AC/E, las Subvenciones para el fomento de la traducción en lenguas extranjeras de la Subdirección General del Libro, la Lectura y el Cómic, el programa 10 de 30 de AECID, el portal de venta de derechos New Spanish Books del ICEX, Granta, Comic mit Akzent, The Spanish Riveter, Illustrating Spain in the US o el Premio Emilio Prados) cuya selección haya dependido de comités de expertos o jurados externos, que elegirían a los profesionales participantes siguiendo criterios de oportunidad, idoneidad e interés de su obra en EEUU. Compromisos de AC/E con respecto este proyecto: Propuesta de autores/traductores en el marco de sus programas de actuación, y selección de los mismos, en consenso con la SUSAF Definición del programa de estancia en EEUU en colaboración y consenso con la SUSAF Formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas junto a la SUSAF Además, asume el pago a la SUSAF de un importe máximo de 15.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales decididos de común acuerdo, asumidos por la SUSAF. Compromisos de SUSAF con respecto al proyecto: - Formalización de la invitación y pago de honorarios al Comité de Expertos que seleccione a los profesionales beneficiarios - Propuesta de autores/traductores, en el marco de los programas de actuación de AC/E, y selección de los mismos en consenso con ésta - Definición del programa de estancia en EEUU y propuesta a AC/E - Convocatoria y difusión del Premio de Traducción Spain-USA Foundation. Spain-USA - Foundation Translation Award (SUFTA) - Formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas, junto a AC/E Además, la SUSAF, directamente o a través de los acuerdos que alcance con los profesionales participantes y/u otras entidades colaboradoras del proyecto, asume las siguientes partidas a título enunciativo, no limitativo: traslados origen - ciudades de destino en EEUU - origen, traslados locales durante la estancia, seguros, tramitación de visados, manutención, alojamiento, honorarios profesionales, elaboración de materiales de muestra, así como la traducción de fragmentos, poemas, simples u otros textos, servicios de interpretación y/o traducción simultánea, incluyendo, en su caso, el alquiler de equipos y materiales técnicos necesarios para la prestación de dichos servicios, grabación de las presentaciones, honorarios de moderadores o interlocutores en las presentaciones de las actividades, programación de paneles en ferias y conferencias y otros gastos requeridos durante el desarrollo del proyecto.		

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
34	11/06/2026	Fundación Hay Festival México	Hay Festival Querétaro (México)- 11ª edición	Querétaro (México) Del 4 al 6 de septiembre de 2026	Convenio entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) y la Fundación Hay Festival México para la celebración de la 11ª edición de Hay Festival Querétaro (México) (4 -6 de septiembre de 2026)	Continuando con su política de colaboración con algunas de las citas nacionales e internacionales convocadas por los distintos Hay Festival, AC/E ha decidido unirse a la 11ª edición de Hay Festival Querétaro, apoyando la presencia española representada en el mismo. AC/E asiste al Hay Festival Querétaro en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales. Colabora en esta edición de Hay Festival Querétaro abonando un importe máximo de 7.200 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los cuatro profesionales españoles seleccionados decididos de común acuerdo en el programa de actividades. Se establece un importe máximo de 1.800 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Querétaro - origen, alojamiento y manutención. AC/E insertará un enlace en su web a la de Hay Festival.	Hay Festival Querétaro organiza su 11ª edición (septiembre de 2026), un evento planteado de forma accesible e inclusiva, con un enfoque presencial e interactivo en el que se valora la participación del público, a través de conversaciones, debates y talleres. Hay Festival, con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades, en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma; mención expresa a la participación de AC/E en la invitación a los profesionales españoles que formule Hay Festival, cuyo borrador debe ser enviado previamente a AC/E para su previa aprobación; entrega de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse; coordinación para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y, muy especialmente, las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto. Hay Festival se compromete a mencionar, como colaborador, a ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E, - GOBIERNO DE ESPAÑA en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto, utilizando para ello la marca que le proporcione el Departamento de Difusión de la entidad. Los nombres y logotipos, en su caso, proporcionados por el Departamento de Difusión de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se dará en la inauguración del proyecto, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Hay Festival insertará un enlace a la web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
35	15/06/2026	Asociación Civil Hay Festival Perú	Hay Festival Arequipa (Perú)- 12ª edición	Arequipa (Perú) Del 5 al 8 de noviembre de 2026	Convenio de Colaboración entre la Asociación Civil Hay Festival Perú y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la 12ª edición del Hay Festival Arequipa (Perú) (5-8 noviembre 2026)	Además de la asistencia en la definición y alcance de la programación con presencia española, AC/E colabora en la edición de 2026 de Hay Festival Arequipa abonando un importe máximo de 8.500 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de la presencia de los profesionales españoles participantes en el programa de actividades del festival elegidos de común acuerdo, en las siguientes partidas: los gastos de viaje origen – Arequipa - origen, alojamiento y manutención, así como los gastos derivados de los posibles desplazamientos (traslado, alojamiento y manutención, igualmente) a los eventos paralelos que se desarrollen en otras localidades de Perú, asumidos y gestionados por el festival. Se establece un importe máximo de 1.700 €, impuestos incluidos, por cada uno de los citados profesionales.	El Festival, como entidad responsable de su organización, informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades objeto del convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma. La invitación a los profesionales españoles que formule Hay Festival Arequipa deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el convenio. El Festival enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación. En caso de editarse alguna publicación, Hay Festival Arequipa entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 ejemplares de la misma. El festival se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. También se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. Por último, entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final de Actividad que deberá contener, entre otras cosas, un dossier de repercusión en prensa.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
36	16/06/2026	Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	75ª edición Festival Internacional de Música y Danza de Granada (y 150 aniversario nacimiento Manuel de Falla (1876-2026))	Granada (España) Del 11 de junio al 12 de julio de 2026	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada con motivo de su 75ª edición y el 150 aniversario del nacimiento de Manuel de Falla (1876-2026)	Entre las actividades del Festival, las dos siguientes son objeto de colaboración del convenio: - Estreno mundial de la primera versión de La vida breve de Manuel de Falla, 10 de julio de 2026, 22:00 h. Palacio de Carlos V - Publicación conmemorativa (III volumen) 2002-2026 con motivo del 75 aniversario del Festival de Música y Danza de Granada	El Festival, como entidad responsable del diseño y producción del programa de actividades con motivo de su 75ª edición y el 150 aniversario de Manuel de Falla y, en concreto de las actividades referidas, aporta y/o se compromete a los siguientes compromisos de gestión y/o financiación; a título enunciativo no limitativo: - Diseño del programa de actividades. - Caché y gastos de traslado, alojamiento y manutención del equipo artístico y técnico requeridos para la celebración del concierto. - Coordinación científica, colaboración en textos, diseño e impresión de la publicación, debiendo entregar a AC/E treinta ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. - Tramitación de los préstamos y cesión de los derechos que correspondan para el adecuado desarrollo de las actividades. - Interlocución con el resto de las entidades implicadas en la organización -entre otras, Archivo Manuel de Falla, Orquesta y Coro de la Ciudad de Granada, Patronato de La Alhambra y el Generalife, Ayuntamiento de Granada- y formalización de los acuerdos que correspondan. - Producción de las actividades, incluyendo los requerimientos técnicos y logísticos que se requieran para su preparación y desarrollo. - Organización de los actos de comunicación y presentación del programa de actividades, en coordinación con AC/E. El Festival reservará a AC/E el número necesario y suficiente de invitaciones para el concierto de La vida breve de Manuel de Falla, garantizando en todo caso la cobertura de las necesidades protocolarias y de representación institucional que AC/E requiera.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
						Para esta colaboración, AC/E asume los siguientes compromisos: Asistencia al Festival, con personal propio, en la coordinación técnica e institucional del proyecto. Además, AC/E abonará al Festival un importe máximo de 25.000 € más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las actividades. Dicho importe máximo será abonado por AC/E al Festival, tras la celebración de su 75ª edición y entrega de los ejemplares de la publicación conmemorativa 2002-2026 con motivo del 75 aniversario del Festival de Música y Danza de Granada, previa presentación de la correspondiente factura que anexe una Memoria Económica de los gastos previamente abonados por el Festival para la producción y organización de las actividades (concierto y publicación), incluyendo una explicación detallada de los mismos, así como la copia de las facturas, recibos o documento justificativo similar, acompañada de una Memoria de la 75ª edición del Festival con información relativa a su programa de actividades, entidades implicadas, repercusión en medios del proyecto y cualquier otra de interés que incida en su resultado.			
37	26/06/2026	Federación de Industrias del Calzado Español	Exposición "La moda a tus pies"	Museo del Traje. Centro de Investigación Etnológico (Madrid, España) Del 29 de octubre de 2026 al 31 de enero de 2027	Convenio de colaboración entre la Federación de Industrias del Calzado Español y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la exposición La moda a tus pies (Museo del Traje. Centro de Investigación Etnológico, Madrid, 29 de octubre de 2026 al 31 de enero de 2027)	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos: -Asistencia a FICE con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición. -Comunicación coordinada con FICE de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. -Además, AC/E abonará a FICE un importe máximo de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la ejecución del proyecto museográfico, su producción y montaje. Dicho importe máximo será abonado por AC/E tras la inauguración de la exposición y entrega de los 30 ejemplares de la publicación y/o programa de mano que acompañe el recorrido expositivo de la muestra; previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados con la aportación total de AC/E en las partidas mencionadas, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o documento justificativo similar).	Para la organización de la actividad objeto de colaboración FICE asume, directamente y/o a través de los acuerdos que alcance con el Museo del Traje y con el resto de las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a su producción y organización. A título enunciativo y no limitativo, FICE asume: -Comisariado. -Concurso entre sus asociados para la selección de piezas integrantes de la exposición creadas exprofeso y gestión de préstamos de preexistentes, así como coordinación técnica de la exposición, contando con la asistencia de AC/E. -Producción de obra nueva. -Formalización de los acuerdos con las empresas y entidades públicas o privadas que, junto a la FICE y el Museo del Traje, participen en el proyecto. -Proyecto museográfico. -Ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje. -Producción de materiales audiovisuales, en su caso. -Transporte de las piezas de calzado. -Seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición que así lo requieran. Diseño y producción de los materiales que en su caso se editen con motivo de la exposición. -FICE entregará a AC/E, para su archivo, 30 ejemplares de la publicación y/o programa de mano que acompañe el recorrido expositivo de la muestra. -Comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E. -Tras la clausura de la exposición, FICE enviará a AC/E una Memoria de Actividad con el alcance del proyecto, contenidos, objetivos perseguidos y cualquier otra información que incida en sus resultados. Asimismo, FICE asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: -Desde la firma del convenio con AC/E y durante su vigencia, FICE informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo. -Entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso. Estas fotografías y los vídeos podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. -Envío a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación. -Mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del proyecto. Asimismo, FICE se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de FICE y del Museo del Traje y deberá incluirse un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	